



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190026401
DEMANDANTE: JULIÁN MAURICIO RINCÓN BUITRAGO Y OTROS
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS S.A.S Y OTRO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la ciudad el 11 de mayo del año en curso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada